CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO (apartados 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL ACUERDO MARCO			
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	Título: ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO, CLIMATIZACIÓN, ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN, DETECCIÓN CO, GRUPOS DE PRESIÓN, BOMBAS DE SANEAMIENTO Y TORRE DE REFRIGERACIÓN CPV: 50700000-2. Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios			
SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	**SI**			
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	SI		NO	**X**

Perfil de contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031				
Clave expediente: CT340-19-1094				
Tipo de adjudicación	A un solo licitador			
	A más de un licitador (3 por cada Lote)			**X**
DIVISIÓN EN LOTES:	SI	**X**	NO	
Número de lotes	Denominación del lote			
LOTE N°1:	CENTROS ITV DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA			
LOTE N°2:	CENTROS ITV DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA			
LOTE N°3	CENTROS ITV DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN			
LOTE N°4	CENTROS ITV DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y MÁLAGA			

2. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (apartado 2.3 PCAP):

LOTE	Importe de Licitación (Sin IVA):	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
1	371.777,00 €	74.355,40 €	0 €	0 €	0 €	446.132,40 €
2	264.683,00 €	52.936,60 €	0 €	0 €	0 €	317.619,60 €
3	266.513,00 €	53.302,60 €	0 €	0 €	0 €	319.815,60 €
4	252.734,00 €	50.546,80 €	0 €	0 €	0 €	303.280,80 €
TOTAL:	**1.155.707,00 €**	**231.141,40 €**	**0 €**	**0 €**	**0 €**	**1.386.848,40 €**

VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras:	**1.386.848,40 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras:	**UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS.**

No se admitirán ofertas con precios superiores a los precios unitarios indicados en el Anexo 15 del presente Cuadro Resumen
Número máximo de Lotes al que puede presentarse cada licitador: **4**
NUMERO MAXIMO DE LOTES QUE SE PUEDE ADJUDICAR A CADA LICITADOR Nº = **4** Criterios o normas que se aplicarán cuando, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación, un licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda el máximo indicado en el anuncio y en el pliego:
¿SE ADMITE OFERTA INTEGRADORA? SI NO **X**

3. DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del acuerdo marco:	4	Años	
Prórrogas:	No	Número de prórrogas:	0
Plazo de preaviso:	N/A	Duración de las prórrogas:	N/A

4. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA (Apartado 2.5 PCAP)

Requisitos comunes a todos los lotes: • Los licitadores deberán aportar fotocopia de la Declaración responsable de ser empresas de servicios en materia seguridad en instalaciones térmicas en edificios en el ámbito del RITE debidamente presentada y registrada ante el organismo competente o, en su caso, copia del Registro Industrial de empresas donde la empresa licitadora figure inscrita en dichas instalaciones. • Los licitadores deberán aportar fotocopia de la Declaración responsable de empresas de servicios en materia seguridad en instalaciones de equipos a presión debidamente presentada y registrada ante el organismo competente o, en su caso, copia del Registro Industrial de empresas donde la empresa licitadora figure inscrita en dichas instalaciones. **Requisito adicional para el LOTE 1:** • Los licitadores deberán aportar copia del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, donde aparezca inscrita la empresa licitadora. • Los licitadores deberán aportar certificación para el análisis de legionella, expedida por organismo de acreditación, a favor del laboratorio que realizará los análisis pertinentes.	SI	**X**	NO	

5. ACREDITACIÓN PREVIA DE CIRCUNSTANCIAS EXPRESADAS O NO EN EL DEUC

	SI		NO	**X**

6. GARANTÍA DEFINITIVA (apartados 2.6.1 PCAP):

Obligación de aportar garantía definitiva (5% del importe adjudicado de cada contrato basado superior a 35.000,00 euros, sin IVA)	SI	**X**	NO	

7. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (apartados 2.6.2 PCAP):

Obligación de aportar garantía complementaria (5% del importe adjudicado de cada contrato basado superior a 35.000,00 euros, sin IVA) El órgano de contratación podrá exigir la constitución de garantía complementaria en el caso de que el/los adjudicatarios hayan incurrido en oferta anormalmente baja y hayan justificado la viabilidad de la misma.	SI	**X**	NO	

8. PERIODO DE GARANTÍA (apartado 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía del servicio será de 6 MESES, incluyendo tanto los trabajos realizados como los equipos y componentes instalados.	SI	**X**	NO	

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (apartado 3.3 PCAP)

Presidente: Secretario General. Suplente: Director General
Secretario: Jefatura Unidad de Compras. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Unidad de Contratación. Suplente: Secretario General
Vocal: Jefatura Mantenimiento y Eficiencia Energética. Suplente: Director de Infraestructuras y Desarrollo
Vocal: Director de Infraestructuras y Desarrollo. Suplente: Director General

La Mesa estará válidamente constituida con la presencia, al menos, de los siguientes cargos:
Presidente
Secretario
Vocal Jefatura Unidad de Contratación
Director de Infraestructuras y Desarrollo

10. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Parámetros objetivos para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad:

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

Se entiende por oferta del licitador el importe resultante de la suma del IMPORTE TOTAL PREVENTIVO 4 AÑOS + IMPORTE PARA VALORACION DE CORRECTIVO + PIEZAS.

11. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.7 PCAP):

No procede	SI		NO	**X**

12. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	SI		NO	**X**

13. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL ACUERDO MARCO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50,00 €

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad semestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 17 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

IMPORTANTE:

En el supuesto de que la ejecución del contrato implique la cesión de datos por parte de VEIASA al contratista será en todo caso condición especial de ejecución la obligación de éste de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos especificada en la Cláusula 2.1 del PCAP.

15. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Acuerdo marco, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del mismo, a su costa, los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Acuerdo marco, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

C) Para todos los automóviles, vehículos industriales y/o cualquier otra maquinaria propios y/o de terceros que intervengan en los trabajos.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Acuerdo marco.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

En todos los centros de VEIASA, conforme a lo indicado en el ANEXO I del PPT.	SI	**X**	NO	

17. CESIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERE LA CESIÓN DE DATOS PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	**Sí:**	**No: X**

ESPECIFICACIÓN DE LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE VAYAN A SER CEDIDOS AL CONTRATISTA.

El tratamiento consistirá en:

Concreción de los tratamientos a realizar:

	Recogida			Registro
	Estructuración			Modificación
	Conservación			Extracción
	Consulta			Comunicación por transmisión
	Difusión			Interconexión
	Cotejo			Limitación
	Supresión			Destrucción
	Conservación			Comunicación

Otros ……

IMPORTANTE: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, además de la formalización del contrato principal, VEIASA y el contratista suscribirán el pertinente contrato de encargado del tratamiento de datos de carácter personal, debiendo aportar este último en dicho momento una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a informar a VEIASA cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

ANEXO 1. MODELO DE AVAL PARA GARANTÍA DEFINITIVA.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

La entidad *(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)*, con NIF _____, y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en *(calle, plaza, avenida, número código postal y localidad)* y en su nombre, *(nombre y apellidos de los apoderados)*, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

A V A L A

A: *(nombre y apellidos o razón social del avalado)*, NIF *(del avalado)*, en virtud de lo dispuesto por los artículos 107 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes: de todas las derivadas de la ejecución del Acuerdo marco de _____con referencia número _____, ante la entidad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., por importe de EUROS: *(en letra y en cifra)*

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Acuerdo marcos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., con sujeción a los términos previstos en la legislación de Acuerdo marcos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

El presente aval estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación.

En _____, a __ de _____ de____

___(razón social de la entidad avalista)_____

Fdo.: *(nombre/s y apellido/s de los apoderados firmantes)*

ANEXO 2. MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

SE EXIGIRÁ, EN SU CASO, AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN

Certificado nº _____
La entidad _____ (en adelante el asegurador) N.I.F. _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida _____y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados): _____ con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de _____.

ASEGURA

A (nombre y apellidos o razón social del asegurado) _____ y N.I.F._____ en concepto de tomador del seguro, frente a la Empresa VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A. (VEIASA), en adelante el asegurado, hasta el importe de (en letras y cifras) _____euros (_____) , en los términos y condiciones establecidos en la legislación aplicable en materia de contratación pública, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por la que se rige el acuerdo marco_____, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el acuerdo marco, ni éste se entenderá extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni esté liberado de sus obligaciones, en caso de que el asegurador tuviera que hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle al tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en legislación aplicable en materia de contratación pública y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que transcurran dos meses a contar desde la finalización del plazo de garantía, quedando desde tal momento autorizada su cancelación.

(Lugar y fecha).
(Razón social de la entidad).
(Firma de los Apoderados)

ANEXO 3. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA EXIGIDA Y MEDIOS PARA ACREDITARLA

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN (Art. 87 LCSP)

Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del acuerdo marco:

LOTE	DURACIÓN DEL CTO.	VALOR ESTIMADO DEL CTO.	VALOR ESTIMADO ANUAL	COEFICIENTE	SOLVENCIA
1	4 años	371.770,00 €	92.942,50 €	1.5	**139.413,75 €**
2	4 años	264.683,00 €	66.170,75 €	1.5	**99.256,13 €**
3	4 años	266.513,00 €	66.628,25 €	1.5	**99.942,38 €**
4	4 años	252.734,00 €	63.183,50 €	1.5	**94.775,25 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Al tratarse de un Acuerdo Marco de prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones consideradas críticas, con una duración de 4 años, se establece como requisito de solvencia económica y financiera el máximo contemplado en el artículo 87 de la LCSP, con objeto de garantizar que la empresa adjudicataria de cada lote pueda hacer frente a los gastos que pudieran generarse durante la ejecución de los contratos basados. Asimismo, tampoco se impide la concurrencia de PYMES, debido a que los importes no son excesivamente altos como consecuencia de la división en lotes.

SI	X	NO	

ANEXO 4. CRITERIOS Y MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

DOCUMENTACIÓN QUE SE EXIGIRÁ AL LICITADOR CUYA OFERTA HAYA OBTENIDO LA MEJOR PUNTUACIÓN PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA (Art. 90 LCSP)

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con tres años de experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones de climatización. La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del valor estimado de cada lote. Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.	SI	X	NO	
Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales: Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato: 1. Técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato). 2. Responsable de la ejecución del contrato. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a varios lotes, no será necesario contar con un técnico y un responsable distinto para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a más de un lote el técnico y responsable ofertado. 3. Tres parejas formadas por oficial de primera y peón, donde los oficiales de primera deben contar con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios o equivalente. En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a varios lotes, deberá asignar tres parejas de oficial y peón distintas en cada uno de los lotes. **ESPECÍFICO PARA EL LOTE 1** Una pareja formada por oficial de primera y peón, donde el oficial de primera deberá contar con formación en mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones de riesgo frente legionella. En caso de que alguna de las tres parejas requeridas en el punto 3 anterior cuente con la formación en mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella exigida, no será necesaria la aportación adicional de la pareja oficial de primera – peón para estos servicios. Este requisito de solvencia técnica se acreditará: A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia compulsada del correspondiente título. B.- Respecto a los tres oficiales de primera requeridos, mediante carné profesional de instalaciones térmicas de edificios (RITE). C.- Respecto al oficial de primera requerido, mediante copia de obtención de título vigente de curso de mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones de riesgo frente legionella.	SI	**X**	NO	

Los criterios de solvencia técnica exigidos están vinculados al objeto del contrato. Se exige una relación de los principales servicios similares a los que se licitan para comprobar la solvencia de la empresa licitadora y la experiencia en este campo. Se

exige por otra parte una formación para el técnico y carnets para los oficiales, que acrediten que disponen de la cualificación suficiente para prestar los servicios exigidos, teniendo en cuenta la concreción de las tareas a ejecutar y la criticidad de estos servicios para Veiasa.

Asimismo, tampoco se impide la concurrencia de PYMES, debido a que los importes exigidos como solvencia son proporcionales al valor estimado de cada lote.

ANEXO 5. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

E X P O N E

1. Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco de:

Título: Clave expediente: Lote/s al que licita:

se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del **Lote nº .....** con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, y con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para la realización del servicio, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

En dicho cuadro Excel, los licitadores indicarán un precio unitario de mantenimiento preventivo, independientemente del centro en que se ubique. En dicho precio se considera incluido el desplazamiento, los medios humanos, los equipos, herramientas, los medios auxiliares y de elevación, y todo aquello que sea necesario para poder ejecutar todas las operaciones requeridas, conforme a lo dispuesto en el ANEXO II del Pliego de Prescripciones Técnicas. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial

En el mismo cuadro Excel los licitadores deberán indicar también precio unitario por horas de mano de obra de oficial y peón, diferenciando por tipo de jornada, así como un importe de desplazamiento a cada una de las estaciones ITV para las tareas de mantenimiento correctivo. En dichos precios estarán incluidos todos los conceptos y costes, tantos directos como indirectos, en los que se incurra al ejecutar el servicio objeto de este pliego, así como el material fungible, gastos generales y beneficio industrial.

Los importes de los desplazamientos serán fijos y únicos para cada uno de los centros de VEIASA, y en dicho precio se consideran incluidos todos los costes asociados (horas de desplazamiento del personal, kilometraje en trayecto de ida y vuelta, p.p dietas, etc.). En el caso de que, con posterioridad a la publicación de la presente licitación, VEIASA necesitare alguno de los servicios objeto de la misma para nuevas ITVs se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Para el precio de desplazamiento, deberá aplicar el mismo importe de desplazamiento ofertado para el centro de trabajo cuya distancia a la sede/oficina más se aproxime a la del nuevo centro según la aplicación "google maps".

IMPORTE TOTAL PREVENTIVO (4 AÑOS)	Importe TOTAL (cifra)
	Importe Total (en letra)
IMPORTE PARA VALORACION DE CORRECTIVO + PIEZAS	Importe TOTAL (cifra)
	Importe Total (en letra)

2. Que está facultado para suscribir la presente oferta en virtud de_____ _____

3. Que El IVA que se repercutirá sobre la base imponible en cada factura derivada de este Acuerdo marco será el _____%.

Los licitadores han de presentar Declaración responsable donde se indique que el contenido de la proposición económica recogida en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

En _____, a___ de _____de 20___

Fdo.:_____

Indicar importe en cifra y letra. En caso de discrepancia, prevalecerá el importe consignado en letra.

ANEXO 6. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ _____, en nombre y representación de_____ _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del Acuerdo marco de:

Título: Clave expediente:

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del Acuerdo Marco.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

–
–
–

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____ _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del Acuerdo marco.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Documentación a aportar en el sobre nº 1:

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)** debidamente cumplimentado según instrucciones del Anexo 13.

- **Anexo 14:** Cumplimentar la autorización de notificaciones por correo electrónico conforme al Modelo del Anexo 14

- **Anexo 6:** COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE, en su caso.

- **Anexo 18**: Certificación de personas trabajadoras con discapacidad

Documentación a aportar en el sobre nº 2: En este sobre se incluirá la siguiente documentación:

1. **Anexo 21:** Declaración responsable con el compromiso de que el contrato se ejecutará con el personal y las instalaciones exigidas en el PPT.

2. **La proposición económica** formulada conforme al modelo que figura en el **Anexo 5, incluida la tabla en formato Excel publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT**.

3. En el supuesto de que la ejecución del contrato requiriese el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta de VEIASA, y el licitador tuviera previsto subcontratar, a tales efectos, con un tercero los servidores o los servicios asociados a los mismos, el licitador deberá indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

4. Se presentará, en su caso, declaración responsable del **Anexo 19** en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial.

Así mismo deberán aportar declaración responsable donde se indique que el contenido de las proposiciones técnica y económica recogidas en formato digital es idéntico al de la copia que se entrega en papel.

Toda la documentación del sobre 2 se ha de presentar cumplimentada, con todas sus hojas numeradas, firmadas y selladas (no se admitirán proposiciones con firmas o sellos escaneados), tanto en soporte papel como informático (CD, DVD o USB), y debiendo acompañarse de una declaración responsable en la que se manifieste que el contenido de ambos soportes es idéntico. La documentación del sobre 2 se presentará por duplicado en soporte informático, es decir, se han de presentar 2 dos CDs, DVDs o USBs para la documentación del sobre 2.

LOS LICITADORES DEBERÁN PRESENTAR, JUNTO CON LOS SOBRES, COPIA DE LA CARÁTULA DE CADA UNO DE LOS MISMOS PARA QUE SE LES ESTAMPE SELLO CON EL REGISTRO DE ENTRADA DE VEIASA, Y ASÍ TENGAN CONSTANCIA DE DÍA Y HORA DE ENTRADA DE LA OFERTA, SIENDO POR TAL MOTIVO, POR LO QUE NO SE PODRÁN PRESENTAR EN UN MISMO EMBALAJE (SOBRE, CAJA O SIMILAR) DISTINTOS SOBRES; EN TAL CASO, SOLO SE PODRÁ ACUSAR RECIBO DEL EMBALAJE COMÚN, A REQUERIMIENTO DE QUIEN LO PRESENTE, PERO NO DE LOS SOBRES QUE PUDIERAN VENIR EN SU INTERIOR.

ANEXO 8. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas serán considerados esenciales para la ejecución del Contrato, por lo que su incumplimiento derivará en una inadmisión de la oferta presentada por el licitador.

El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el **PRECIO**, adjudicándose cada uno de los lotes a las **tres empresas** que presenten el precio más barato, conforme a las fórmulas que a continuación se recogen:

	PREVENTIVO	CORRECTIVO			MODIF.	
		ACTUACIONES	MAT. Y PIEZAS		20,00%	
LOTE 01	203.721,00 €	86.296,00 €	81.760,00 €			
LOTE 02	96.627,00 €	86.296,00 €	81.760,00 €			
LOTE 03	98.457,00 €	86.296,00 €	81.760,00 €			
LOTE 04	84.678,00 €	86.296,00 €	81.760,00 €			
VALOR ESTIMADO →	**483.483,00 €**	**345.184,00 €**	**327.040,00 €**		**231.141,40 €**	**1.386.848,40 €**
	1.155.707,00 €					

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN				
MANTENIMIENTO				años
PESOS	PREVENTIVO	60 %	Duración del Contrato	4
	CORRECTIVO	40 %		

PUNTUACIÓN TOTAL	→	PT = 1 PREVENTIVO + 2 CORRECTIVO

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1 PMP = (1-((B-A)/A))*60
	B = Importe de la empresa que se valora. /// A = Importe mínimo mayor de 0.	

2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	2 PMC = (1-((B-A)/A))*40
	B = Importe correctivo de la empresa que se valora. /// A = Importe correctivo mínimo mayor de 0.	
	Plantilla formada por = 2 persona/as **(Peón + Oficial)**	

Importe Correctivo (Ic) = [((Dm)+(Hm*Nh)+(Me*%E))*Na]+Pz

Hora de Trabajo Medio (HM) = ((C1*HJL) + (C2*HFJ) + (C3*HN) + (C4*HF))	ΣC→	100,00%
Hjl = (Hora de trabajo en jornada laboral Peon + Oficial) / 2	C1=	74,00%
Hfj = (Hora de trabajo fuera de jornada laboral Peon + Oficial) / 2	C2=	22,00%
Hn = (Hora de trabajo horario nocturno Peon + Oficial) / 2	C3=	2,00%
Hf = (Hora de trabajo festivo Peon + Oficial) / 2	C4=	2,00%
Desplazamiento Medio (Dm) →(Media aritmética desplazamientos)	Dm=	100%
Nh = Numero de horas medias por actuación.	Nh=	5 Horas
Na = Numero de actuaciones previstas durante el contrato 4 años	Na=	280 Act.
%E = Probabilidad de necesidad de medios de elevación por actuación	%E=	15%
Me = Medios de elevación		
PZ = Coste medio de piezas y consumibles por actuación	PZ=	292,00 €

El único criterio de valoración es el precio, debido a que las prestaciones objeto del Acuerdo Marco están perfectamente definidas técnicamente, no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase.

ANEXO 9. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

El Acuerdo marco y/o sus contratos basados podrán ser modificados en los siguientes aspectos:

- Cuando VEIASA necesite la prestación de los servicios objeto del presente contrato en más centros de los relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que se pongan en funcionamiento con posterioridad a su entrada en vigor.

- Cuando se produzca una modificación del proceso productivo y/u operativo de VEIASA que implique:

  - un cambio, al alza o a la baja, en las operaciones y frecuencia a realizar en el mantenimiento preventivo.

  - El aumento o la disminución de los equipos e instalaciones a mantener.

- Cuando VEIASA necesite realizar más intervenciones de mantenimiento correctivo.

Estas modificaciones no podrán afectar en su totalidad, a más de un 20% del importe de licitación cada Lote.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el Acuerdo Marco.

El procedimiento para la modificación del Acuerdo marco será el siguiente:

- VEIASA comunicará por escrito al contratista la necesidad de modificar el Acuerdo marco indicando las razones y aspectos a modificar.

- VEIASA indicará en dicho comunicado al contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Plazo en el que, en su caso, se compromete el contratista a la realización de los nuevos servicios objeto de la modificación.

- Memoria explicativa

- Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Acuerdo marco que queden modificados.

ANEXO 10. PENALIZACIONES

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad del 50% de la factura devengada por el servicio solicitado, IVA excluido. Esta penalidad se considera justificada por la criticidad de los servicios a prestar en las instalaciones que son objeto del presente pliego.

Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad del 1% del precio del contrato, IVA excluido.

El total de las penalidades, en ningún caso, deberá superar el 50 % del precio del contrato basado.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el anexo 2 o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.

Para hacer efectivas las penalizaciones se actuará conforme a lo establecido en el PCAP.

ANEXO 11. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Serán causas específicas de resolución del Acuerdo marco las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Acuerdo marco.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Acuerdo marco en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Acuerdo marco.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de acuerdo marcos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los acuerdo marcos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de *prl*, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Acuerdo marco la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en *prl*. .
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el Cuadro Resumen o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el apartado 14 del CR, así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Acuerdo marco sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Acuerdo marco, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Acuerdo marco por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Acuerdo marco, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Para hacer efectiva la resolución del Acuerdo marco se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

ANEXO 12. FORMA DE FACTURACIÓN

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán venir en facturas distintas.

En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:

- Centro: Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...).
- Tipo de mantenimiento:
  - Mantenimiento Correctivo
  - Mantenimiento Preventivo
  - Mantenimiento Correctivo derivado de Preventivo.
- Número de expediente de mantenimiento (solo mantenimiento correctivo)
  - (AV-XXXX, SI-XXXX)
- Número de orden de trabajo:
  - OTP (Orden de trabajo de Preventivo)
  - OT (Orden de trabajo de correctivo)
- Número de pedido.
- Descripción de los trabajos realizados.

Para el mantenimiento preventivo deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todos los mantenimientos realizados en ese mes, desglosados por centro y por OTP (con su importe correspondiente), indicándose el tipo de instalación y la operación realizada.

Para el mantenimiento correctivo derivado de preventivo, deberá aportarse una factura por cada provincia que incluya todas estas reparaciones realizadas en ese mes, desglosadas por centro y por OTP (con su importe correspondiente), conforme al apartado 5.2.2 del PPT.

Para el mantenimiento correctivo deberá aportarse una factura independiente por cada orden de trabajo (OT) de correctivo, indicando el centro de trabajo afectado, el nº de expediente, nº de OT, nº de pedido y el desglose conforme al apartado 5.2.2 del PPT.

En el caso de facturas que no vengan conforme a lo especificado en este procedimiento, por falta de datos, por anomalías en la ejecución de los trabajos o importes facturados indebidamente, por ejemplo, se rechazará la factura en cuestión y se comunicarán los motivos del rechazo, no procediendo al pago hasta que se resuelvan las anomalías de dicha factura.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

ANEXO 13. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTACION Y PRESENTACIÓN DEL DEUC (DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACION)

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

1°. Guardar en su equipo el documento XML titulado DEUC_VEIASA que aparece como documentación de esta licitación en el perfil de contratante.

2°. Entrar en la página web

https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home

donde tendrá que seleccionar la opción:

- Generación del Documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente **enlace**

3°. Dentro de la pregunta "¿Quién es usted?" seleccionar la opción "Soy un operador económico"

4°. Dentro de la pregunta ¿Qué desea hacer? Seleccionar la opción "Importar un DEUC"

5°. Cargue el documento DEUC_VEIASA desde el archivo en el que lo haya guardado.

6°. Elija el país en el que tiene la sede social su empresa

7°. Pulse el botón "siguiente" y vaya rellenando todas las opciones que le pide el documento

8°. Cuando haya completado todos los apartados elija la opción "Visión general"

9°. Repase el documento y presione el botón "descargar como"

10°. Elija la opción FORMATO PDF

11°. Una vez descargado, imprima el documento en todas sus páginas, fírmelo con sello de la empresa e introdúzcalo en el sobre A.

ANEXO 14. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO. SOBRE Nº 1

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de, _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del acuerdo marco:

Título: Clave expediente:

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurrido el plazo indicado en el correo no atiendo a lo solicitado, la notificación se tendrá por realizada y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento. En el supuesto de que no se indique plazo alguno la notificación se tendrá por realizada con los efectos mencionados una vez transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico.

La dirección de correo electrónico es la siguiente:

Apellidos y nombre: _____
DNI: _____
Correo electrónico: _____
Número de teléfono:_____

Y para que conste firmo la presente autorización en _____, a _____, de _____, de _____.

ANEXO 15. DESGLOSE DEL VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

CT340-19-1094 LOTE 01. ACUERDO MARCO DE MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE COMPRIMIDO, CLIMA, ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN, DETECCIÓN CO, GRUPOS DE PRESIÓN, BOMBAS DE SANEAMIENTO Y TORRE DE REFRIGERACIÓN.

Empresa:	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	PREVENTIVO	CONTRATO (4 años)	Importe TOTAL	203.721,00 €
CIF:	A-41398645				
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.	CORRECTIVO	CONTRATO	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	168.056,00 €
Duración del contrato: 4 años (No prorrogable)					

NOTA: * El importe de la hora de peón, no puede ser inferior a un 50% del importe de la hora de oficial en cada uno de los tramos horarios. // No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	Actuaciones año2	Actuaciones año3	Actuaciones año4	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			AIRE COMPRIMIDO								9.424,00 €	
PARTIDA	01.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	01.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	01.03	PREVENTIVO			Sustitución válvula de seguridad y prueba hidrostática	4	4	4	7	rev./centro		264,00 €	5.016,00 €	
CAPÍTULO	02	PREVENTIVO			INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN < 70 kW								20.800,00 €	
PARTIDA	02.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	13	13	13	13	rev./centro		200,00 €	10.400,00 €	
PARTIDA	02.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	13	13	13	13	rev./centro		200,00 €	10.400,00 €	
CAPÍTULO	03	PREVENTIVO			INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN > 70 kW								101.016,00 €	
PARTIDA	03.01	PREVENTIVO			Revisión mensual	72	72	72	72	rev./centro		282,00 €	81.216,00 €	
PARTIDA	03.02	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	6	6	6	6	rev./centro		200,00 €	4.800,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO			Revisión mitad temporada verano	6	6	6	6	rev./centro		200,00 €	4.800,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	6	6	6	6	rev./centro		200,00 €	4.800,00 €	
PARTIDA	03.04	PREVENTIVO			Revisión mitad temporada invierno	6	6	6	6	rev./centro		200,00 €	4.800,00 €	
PARTIDA	03.05	PREVENTIVO			Revisión anual calderas	1	1	1	1	rev./centro		150,00 €	600,00 €	
CAPÍTULO	04	PREVENTIVO			TORRE DE REFRIGERACIÓN								16.928,00 €	
PARTIDA	04.02	PREVENTIVO			Revisión mensual	6	6	6	6	rev./centro		252,00 €	6.048,00 €	
PARTIDA	04.03	PREVENTIVO			Parámetros físico-químicos y recuento de aeróbios	6	6	6	6	rev./centro		150,00 €	3.600,00 €	
PARTIDA	04.04	PREVENTIVO			Analítica legionela SPP	3	3	3	3	rev./centro		150,00 €	1.800,00 €	
PARTIDA	04.05	PREVENTIVO			Limpieza y desinfección	1	1	1	1	rev./centro		600,00 €	2.400,00 €	
PARTIDA	04.06	PREVENTIVO			Condesador, relleno y separadores de gotas	1	1	1	1	rev./centro		350,00 €	1.400,00 €	
PARTIDA	04.07	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada verano	1	1	1	1	rev./centro		210,00 €	840,00 €	
PARTIDA	04.08	PREVENTIVO			Revisión fin temporada verano	1	1	1	1	rev./centro		210,00 €	840,00 €	
CAPÍTULO	05	PREVENTIVO			ENERGÍA SOLAR TÉRMICA								7.353,00 €	
PARTIDA	05.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	05.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	05.03	PREVENTIVO			Revisión bienal	4	4	4	7	rev./centro		155,00 €	2.945,00 €	
CAPÍTULO	06	PREVENTIVO			EXTRACCIÓN / VENTILACIÓN								30.400,00 €	
PARTIDA	06.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	19	19	19	19	rev./centro		200,00 €	15.200,00 €	
PARTIDA	06.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	19	19	19	19	rev./centro		200,00 €	15.200,00 €	
CAPÍTULO	07	PREVENTIVO			BOMBAS DE SANEAMIENTO								8.840,00 €	
PARTIDA	07.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano (Bombas Trituradoras)	4	4	4	4	rev./centro		129,00 €	2.064,00 €	
PARTIDA	07.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno (Bombas Trituradoras)	4	4	4	4	rev./centro		129,00 €	2.064,00 €	
PARTIDA	07.03	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano (Bombas de Achique)	19	19	19	19	rev./centro		31,00 €	2.356,00 €	
PARTIDA	07.04	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno (Bombas de Achique)	19	19	19	19	rev./centro		31,00 €	2.356,00 €	
CAPÍTULO	08	PREVENTIVO			GRUPOS DE PRESIÓN								8.960,00 €	
PARTIDA	08.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	8	8	8	8	rev./centro		140,00 €	4.480,00 €	
PARTIDA	08.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	8	8	8	8	rev./centro		140,00 €	4.480,00 €	
CAPÍTULO	09	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
PARTIDA	09.01	CORRECTIVO	HUELVA	DES ITV Galaroza	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.02	CORRECTIVO	HUELVA	DES ITV Huelva y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.03	CORRECTIVO	HUELVA	DES ITV La Palma	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.04	CORRECTIVO	HUELVA	DES ITV San Juan del Puerto	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.05	CORRECTIVO	HUELVA	DES ITV Tharsis	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.06	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Zalamea	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.07	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Alcalá de Guadaira	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.08	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Carmona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.09	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Cazalla	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.10	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Écija	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.11	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Gelves	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.12	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV La Rinconada	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.13	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Lebrija	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.14	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Morón de la Frontera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.15	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Osuna	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.16	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Sanlucar la Mayor	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.17	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Sevilla y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.18	CORRECTIVO	SEVILLA	DES ITV Utrera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.19	CORRECTIVO	SEVILLA	DES Oficina Central	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.20	CORRECTIVO		HJL Oficial	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.		26,00 €	26,00 €	
PARTIDA	09.21	CORRECTIVO		HJL Peón	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.		23,00 €	23,00 €	
PARTIDA	09.22	CORRECTIVO		HFJ Oficial	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.		30,00 €	30,00 €	
PARTIDA	09.23	CORRECTIVO		HFJ Peón	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.		27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	09.24	CORRECTIVO		HN Oficial	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.25	CORRECTIVO		HN Peón	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.26	CORRECTIVO		HF Oficial	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.27	CORRECTIVO		HF Peón	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.28	CORRECTIVO		ME	Medios de elevación					día		200,00 €	200,00 €	
CAPÍTULO	10				PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)									
PARTIDA	10.01	CORRECTIVO		PZ Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)					Actuaciones		292,00 €	81.760,00 €	

CT340-19-1094 LOTE 02. ACUERDO MARCO DE MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE COMPRIMIDO, CLIMA, ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN, DETECCIÓN CO, GRUPOS DE PRESIÓN, BOMBAS DE SANEAMIENTO Y TORRE DE REFRIGERACIÓN.

Empresa:	**VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.**
CIF:	A-41398645
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.
Duración del contrato: 4 años (No prorrogable)	

PREVENTIVO	**CONTRATO (4 años)**	Importe TOTAL	**96.627,00 €**
CORRECTIVO	**CONTRATO**	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	**168.056,00 €**

NOTA:
* El importe de la hora de peón, no puede ser inferior a un 50% del importe de la hora de oficial en cada uno de los tramos horarios. // No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	Actuaciones año2	Actuaciones año3	Actuaciones año4	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			AIRE COMPRIMIDO								8.432,00 €	
PARTIDA	01.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	17	17	17	17	rev./centro		29,00 €	1.972,00 €	
PARTIDA	01.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	17	17	17	17	rev./centro		29,00 €	1.972,00 €	
PARTIDA	01.03	PREVENTIVO			Sustitución válvula de seguridad y prueba hidrostática	4	4	4	5	rev./centro		264,00 €	4.488,00 €	
CAPÍTULO	02	PREVENTIVO			INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN < 70 kW								24.000,00 €	
PARTIDA	02.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	15	15	15	15	rev./centro		200,00 €	12.000,00 €	
PARTIDA	02.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	15	15	15	15	rev./centro		200,00 €	12.000,00 €	
CAPÍTULO	03	PREVENTIVO			INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN > 70 kW								17.680,00 €	
PARTIDA	03.01	PREVENTIVO			Revisión mensual	10	10	10	10	rev./centro		282,00 €	11.280,00 €	
PARTIDA	03.02	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	2	2	2	2	rev./centro		200,00 €	1.600,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO			Revisión mitad temporada verano	2	2	2	2	rev./centro		200,00 €	1.600,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	2	2	2	2	rev./centro		200,00 €	1.600,00 €	
PARTIDA	03.04	PREVENTIVO			Revisión mitad temporada invierno	2	2	2	2	rev./centro		200,00 €	1.600,00 €	
PARTIDA	03.05	PREVENTIVO			Revisión anual calderas	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
CAPÍTULO	04	PREVENTIVO			TORRE DE REFRIGERACIÓN								- €	
PARTIDA	04.02	PREVENTIVO			Revisión mensual	0	0	0	0	rev./centro		252,00 €	- €	
PARTIDA	04.03	PREVENTIVO			Parámetros fisico-químicos y recuento de aeróbios	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
PARTIDA	04.04	PREVENTIVO			Analítica legionela SPP	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
PARTIDA	04.05	PREVENTIVO			Limpieza y desinfección	0	0	0	0	rev./centro		600,00 €	- €	
PARTIDA	04.06	PREVENTIVO			Condesador, relleno y separadores de gotas	0	0	0	0	rev./centro		350,00 €	- €	
PARTIDA	04.07	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		210,00 €	- €	
PARTIDA	04.08	PREVENTIVO			Revisión fin temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		210,00 €	- €	
CAPÍTULO	05	PREVENTIVO			ENERGÍA SOLAR TÉRMICA								6.579,00 €	
PARTIDA	05.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	17	17	17	17	rev./centro		29,00 €	1.972,00 €	
PARTIDA	05.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	17	17	17	17	rev./centro		29,00 €	1.972,00 €	
PARTIDA	05.03	PREVENTIVO			Revisión bienal	4	4	4	5	rev./centro		155,00 €	2.635,00 €	
CAPÍTULO	06	PREVENTIVO			EXTRACCIÓN / VENTILACIÓN								27.200,00 €	
PARTIDA	06.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	17	17	17	17	rev./centro		200,00 €	13.600,00 €	
PARTIDA	06.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	17	17	17	17	rev./centro		200,00 €	13.600,00 €	
CAPÍTULO	07	PREVENTIVO			BOMBAS DE SANEAMIENTO								9.376,00 €	
PARTIDA	07.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano (Bombas Trituradoras)	5	5	5	5	rev./centro		129,00 €	2.580,00 €	
PARTIDA	07.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno (Bombas Trituradoras)	5	5	5	5	rev./centro		129,00 €	2.580,00 €	
PARTIDA	07.03	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano (Bombas de Achique)	17	17	17	17	rev./centro		31,00 €	2.108,00 €	
PARTIDA	07.04	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno (Bombas de Achique)	17	17	17	17	rev./centro		31,00 €	2.108,00 €	
CAPÍTULO	08	PREVENTIVO			GRUPOS DE PRESIÓN								3.360,00 €	
PARTIDA	08.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	3	3	3	3	rev./centro		140,00 €	1.680,00 €	
PARTIDA	08.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	3	3	3	3	rev./centro		140,00 €	1.680,00 €	
CAPÍTULO	09	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
PARTIDA	09.01	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV Algeciras	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.02	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV Cádiz	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.03	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV Chipiona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.04	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV Jerez de la Frontera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.05	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV San Fernando y metrologia	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.06	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV Tres Caminos	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.07	CORRECTIVO	CADIZ	DES	ITV Villamartín	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.08	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Algarrobo	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.09	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Antequera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.10	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV El Palo	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.11	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV El Viso	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.12	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Estepona	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.13	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Guadalhorce - Diderot	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.14	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Marbella	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.15	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Mijas	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.16	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	ITV Ronda	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.17	CORRECTIVO	MÁLAGA	DES	Metrología Málaga	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)				Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.18	CORRECTIVO		HJL	Oficial	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)				Hr.		26,00 €	26,00 €	
PARTIDA	09.19	CORRECTIVO		HJL	Peón	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)				Hr.		23,00 €	23,00 €	
PARTIDA	09.20	CORRECTIVO		HFJ	Oficial	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)				Hr.		30,00 €	30,00 €	
PARTIDA	09.21	CORRECTIVO		HFJ	Peón	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)				Hr.		27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	09.22	CORRECTIVO		HN	Oficial	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)				Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.23	CORRECTIVO		HN	Peón	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)				Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.24	CORRECTIVO		HF	Oficial	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)				Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.25	CORRECTIVO		HF	Peón	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)				Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.26	CORRECTIVO		ME		Medios de elevación				día		200,00 €	200,00 €	
CAPÍTULO	10	CORRECTIVO			PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)									
PARTIDA	10.01	CORRECTIVO		PZ	Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)				Actuaciones		292,00 €	81.760,00 €	

CT340-19-1094 LOTE 03. ACUERDO MARCO DE MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE COMPRIMIDO, CLIMA, ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN, DETECCIÓN CO, GRUPOS DE PRESIÓN, BOMBAS DE SANEAMIENTO Y TORRE DE REFRIGERACIÓN.

Empresa:	**VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.**
CIF:	A-41398645
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.
Duración del contrato: 4 años (No prorrogable)	

PREVENTIVO	**CONTRATO (4 años)**	Importe TOTAL	**98.457,00 €**
CORRECTIVO	**CONTRATO**	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	**168.056,00 €**

NOTA:
* El importe de la hora de peón, no puede ser inferior a un 50% del importe de la hora de oficial en cada uno de los tramos horarios. // No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO	DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	Actuaciones año2	Actuaciones año3	Actuaciones año4	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO			AIRE COMPRIMIDO								9.424,00 €	
PARTIDA	01.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	01.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	01.03	PREVENTIVO			Sustitución válvula de seguridad y prueba hidrostática	4	4	4	7	rev./centro		264,00 €	5.016,00 €	
CAPÍTULO	02	PREVENTIVO			INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN < 70 kW								28.800,00 €	
PARTIDA	02.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	18	18	18	18	rev./centro		200,00 €	14.400,00 €	
PARTIDA	02.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	18	18	18	18	rev./centro		200,00 €	14.400,00 €	
CAPÍTULO	03	PREVENTIVO			INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN > 70 kW								16.736,00 €	
PARTIDA	03.01	PREVENTIVO			Revisión mensual	12	12	12	12	rev./centro		282,00 €	13.536,00 €	
PARTIDA	03.02	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	1	1	1	1	rev./centro		200,00 €	800,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO			Revisión mitad temporada verano	1	1	1	1	rev./centro		200,00 €	800,00 €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	1	1	1	1	rev./centro		200,00 €	800,00 €	
PARTIDA	03.04	PREVENTIVO			Revisión mitad temporada invierno	1	1	1	1	rev./centro		200,00 €	800,00 €	
PARTIDA	03.05	PREVENTIVO			Revisión anual calderas	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
CAPÍTULO	04	PREVENTIVO			TORRE DE REFRIGERACIÓN								- €	
PARTIDA	04.02	PREVENTIVO			Revisión mensual	0	0	0	0	rev./centro		252,00 €	- €	
PARTIDA	04.03	PREVENTIVO			Parámetros fisico-químicos y recuento de aeróbios	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
PARTIDA	04.04	PREVENTIVO			Analítica legionela SPP	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
PARTIDA	04.05	PREVENTIVO			Limpieza y desinfección	0	0	0	0	rev./centro		600,00 €	- €	
PARTIDA	04.06	PREVENTIVO			Condesador, relleno y separadores de gotas	0	0	0	0	rev./centro		350,00 €	- €	
PARTIDA	04.07	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		210,00 €	- €	
PARTIDA	04.08	PREVENTIVO			Revisión fin temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		210,00 €	- €	
CAPÍTULO	05	PREVENTIVO			ENERGÍA SOLAR TÉRMICA								7.353,00 €	
PARTIDA	05.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	05.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	19	19	19	19	rev./centro		29,00 €	2.204,00 €	
PARTIDA	05.03	PREVENTIVO			Revisión bienal	4	4	4	7	rev./centro		155,00 €	2.945,00 €	
CAPÍTULO	06	PREVENTIVO			EXTRACCIÓN / VENTILACIÓN								30.400,00 €	
PARTIDA	06.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	19	19	19	19	rev./centro		200,00 €	15.200,00 €	
PARTIDA	06.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	19	19	19	19	rev./centro		200,00 €	15.200,00 €	
CAPÍTULO	07	PREVENTIVO			BOMBAS DE SANEAMIENTO								5.744,00 €	
PARTIDA	07.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano (Bombas Trituradoras)	1	1	1	1	rev./centro		129,00 €	516,00 €	
PARTIDA	07.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno (Bombas Trituradoras)	1	1	1	1	rev./centro		129,00 €	516,00 €	
PARTIDA	07.03	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano (Bombas de Achique)	19	19	19	19	rev./centro		31,00 €	2.356,00 €	
PARTIDA	07.04	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno (Bombas de Achique)	19	19	19	19	rev./centro		31,00 €	2.356,00 €	
CAPÍTULO	08	PREVENTIVO			GRUPOS DE PRESIÓN								- €	
PARTIDA	08.01	PREVENTIVO			Revisión Inicio temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		140,00 €	- €	
PARTIDA	08.02	PREVENTIVO			Revisión inicio temporada invierno	0	0	0	0	rev./centro		140,00 €	- €	
CAPÍTULO	09	CORRECTIVO			MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
PARTIDA	09.01	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Baena	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.02	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Córdoba 1 y metrologia	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.03	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Córdoba 2	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.04	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Córdoba 2 (Antig.)	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.05	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Lucena	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.06	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Montoro	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.07	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Palma del Rio	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.08	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Peñarroya	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.09	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Pozoblanco	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.10	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Priego de Córdoba	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.11	CORRECTIVO	CORDOBA	DES ITV Puente Genil	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.12	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Alcalá la Real	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.13	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Andújar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.14	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Beas de Segura	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.15	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Guarromán	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.16	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Jaén y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.17	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Martos	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.18	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Quesada	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.19	CORRECTIVO	JAÉN	DES ITV Úbeda	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.20	CORRECTIVO		HJL Oficial	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.		26,00 €	26,00 €	
PARTIDA	09.21	CORRECTIVO		HJL Peón	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.		23,00 €	23,00 €	
PARTIDA	09.22	CORRECTIVO		HFJ Oficial	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.		30,00 €	30,00 €	
PARTIDA	09.23	CORRECTIVO		HFJ Peón	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.		27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	09.24	CORRECTIVO		HN Oficial	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.25	CORRECTIVO		HN Peón	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.26	CORRECTIVO		HF Oficial	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.27	CORRECTIVO		HF Peón	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.28	CORRECTIVO		ME	Medios de elevación					día		200,00 €	200,00 €	
CAPÍTULO	10				PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)									
PARTIDA	10.01	CORRECTIVO		PZ Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)					Actuaciones		292,00 €	81.760,00 €	

CT340-19-1094 LOTE 04. ACUERDO MARCO DE MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE COMPRIMIDO, CLIMA, ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN, DETECCIÓN CO, GRUPOS DE PRESIÓN, BOMBAS DE SANEAMIENTO Y TORRE DE REFRIGERACIÓN.

Empresa:	**VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.**
CIF:	A-41398645
Dirección Fiscal	ALBERT EINSTEIN Nº2. CP.41092. SEVILLA.
Duración del contrato: 4 años (No prorrogable)	

PREVENTIVO	**CONTRATO (4 años)**	Importe TOTAL	**84.678,00 €**
CORRECTIVO	**CONTRATO**	IMP. PARA VALORACIÓN + PIEZAS	**168.056,00 €**

NOTA:
* El importe de la hora de peón, no puede ser inferior a un 50% del importe de la hora de oficial en cada uno de los tramos horarios. // No se podrá superar los importes máximos indicados en cada una de las partidas.
* Cumplimentar todas las casillas de color amarillo. En el caso de que no estén cumplimentadas todos los importes aparecerá un mensaje de error "Faltan importes"

TIPO	CÓDIGO	PREVENTIVO / CORRECTIVO	PROVINCIA	CENTRO / TIPO		DESCRIPCIÓN	Actuaciones año1	Actuaciones año2	Actuaciones año3	Actuaciones año4	Unidad	MAX.	IMPORTE UNITARIO	TOTAL CONTRATO	TOTAL CTO. + PRORROGA
CAPÍTULO	01	PREVENTIVO				AIRE COMPRIMIDO								8.928,00 €	
PARTIDA	01.01	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano	18	18	18	18	rev./centro		29,00 €	2.088,00 €	
PARTIDA	01.02	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno	18	18	18	18	rev./centro		29,00 €	2.088,00 €	
PARTIDA	01.03	PREVENTIVO				Sustitución válvula de seguridad y prueba hidrostática	4	4	4	6	rev./centro		264,00 €	4.752,00 €	
CAPÍTULO	02	PREVENTIVO				INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN < 70 kW								28.800,00 €	
PARTIDA	02.01	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano	18	18	18	18	rev./centro		200,00 €	14.400,00 €	
PARTIDA	02.02	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno	18	18	18	18	rev./centro		200,00 €	14.400,00 €	
CAPÍTULO	03	PREVENTIVO				INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN > 70 kW								- €	
PARTIDA	03.01	PREVENTIVO				Revisión mensual	0	0	0	0	rev./centro		282,00 €	- €	
PARTIDA	03.02	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		200,00 €	- €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO				Revisión mitad temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		200,00 €	- €	
PARTIDA	03.03	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno	0	0	0	0	rev./centro		200,00 €	- €	
PARTIDA	03.04	PREVENTIVO				Revisión mitad temporada invierno	0	0	0	0	rev./centro		200,00 €	- €	
PARTIDA	03.05	PREVENTIVO				Revisión anual calderas	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
CAPÍTULO	04	PREVENTIVO				TORRE DE REFRIGERACIÓN								- €	
PARTIDA	04.02	PREVENTIVO				Revisión mensual	0	0	0	0	rev./centro		252,00 €	- €	
PARTIDA	04.03	PREVENTIVO				Parámetros fisico-químicos y recuento de aeróbios	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
PARTIDA	04.04	PREVENTIVO				Analítica legionela SPP	0	0	0	0	rev./centro		150,00 €	- €	
PARTIDA	04.05	PREVENTIVO				Limpieza y desinfección	0	0	0	0	rev./centro		600,00 €	- €	
PARTIDA	04.06	PREVENTIVO				Condesador, relleno y separadores de gotas	0	0	0	0	rev./centro		350,00 €	- €	
PARTIDA	04.07	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		210,00 €	- €	
PARTIDA	04.08	PREVENTIVO				Revisión fin temporada verano	0	0	0	0	rev./centro		210,00 €	- €	
CAPÍTULO	05	PREVENTIVO				ENERGÍA SOLAR TÉRMICA								6.966,00 €	
PARTIDA	05.01	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano	18	18	18	18	rev./centro		29,00 €	2.088,00 €	
PARTIDA	05.02	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno	18	18	18	18	rev./centro		29,00 €	2.088,00 €	
PARTIDA	05.03	PREVENTIVO				Revisión bienal	4	4	4	6	rev./centro		155,00 €	2.790,00 €	
CAPÍTULO	06	PREVENTIVO				EXTRACCIÓN / VENTILACIÓN								28.800,00 €	
PARTIDA	06.01	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano	18	18	18	18	rev./centro		200,00 €	14.400,00 €	
PARTIDA	06.02	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno	18	18	18	18	rev./centro		200,00 €	14.400,00 €	
CAPÍTULO	07	PREVENTIVO				BOMBAS DE SANEAMIENTO								4.464,00 €	
PARTIDA	07.01	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano (Bombas Trituradoras)	0	0	0	0	rev./centro		129,00 €	- €	
PARTIDA	07.02	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno (Bombas Trituradoras)	0	0	0	0	rev./centro		129,00 €	- €	
PARTIDA	07.03	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano (Bombas de Achique)	18	18	18	18	rev./centro		31,00 €	2.232,00 €	
PARTIDA	07.04	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno (Bombas de Achique)	18	18	18	18	rev./centro		31,00 €	2.232,00 €	
CAPÍTULO	08	PREVENTIVO				GRUPOS DE PRESIÓN								6.720,00 €	
PARTIDA	08.01	PREVENTIVO				Revisión Inicio temporada verano	6	6	6	6	rev./centro		140,00 €	3.360,00 €	
PARTIDA	08.02	PREVENTIVO				Revisión inicio temporada invierno	6	6	6	6	rev./centro		140,00 €	3.360,00 €	
CAPÍTULO	09	CORRECTIVO				MANTENIMIENTO CORRECTIVO									
PARTIDA	09.01	CORRECTIVO	ALMERÍA	DES	ITV Albox	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.02	CORRECTIVO	ALMERÍA	DES	ITV Almería 1 y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.03	CORRECTIVO	ALMERÍA	DES	ITV Almería 2	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.04	CORRECTIVO	ALMERÍA	DES	ITV Balanegra	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.05	CORRECTIVO	ALMERÍA	DES	ITV Las Tres Villas	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.06	CORRECTIVO		DES	ITV Nijar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.07	CORRECTIVO		DES	ITV Vélez-Rubio	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.08	CORRECTIVO		DES	ITV Vera	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.09	CORRECTIVO		DES	ITV Vícar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.10	CORRECTIVO		DES	ITV Baza	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.11	CORRECTIVO		DES	ITV Granada y metrología	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.12	CORRECTIVO		DES	ITV Guadix	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.13	CORRECTIVO		DES	ITV Huescar	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.14	CORRECTIVO		DES	ITV Las Gabias	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.15	CORRECTIVO		DES	ITV Loja	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.16	CORRECTIVO		DES	ITV Motril	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.17	CORRECTIVO		DES	ITV Orgiva	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.18	CORRECTIVO		DES	ITV Peligros	DESPLAZAMIENTO (incluso personal, ida y vuelta, dietas...)					Ud.		150,00 €	150,00 €	
PARTIDA	09.19	CORRECTIVO		HJL	Oficial	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.		26,00 €	26,00 €	
PARTIDA	09.20	CORRECTIVO		HJL	Peón	Hora de trabajo dentro de jornada laboral. (7:00 - 19:00)					Hr.		23,00 €	23,00 €	
PARTIDA	09.21	CORRECTIVO		HFJ	Oficial	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.		30,00 €	30,00 €	
PARTIDA	09.22	CORRECTIVO		HFJ	Peón	Hora de trabajo fuera de jornada laboral. (19:00 – 22:00)					Hr.		27,00 €	27,00 €	
PARTIDA	09.23	CORRECTIVO		HN	Oficial	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.24	CORRECTIVO		HN	Peón	Hora de trabajo en horario nocturno. (22:00 – 7:00)					Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.25	CORRECTIVO		HF	Oficial	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.		33,00 €	33,00 €	
PARTIDA	09.26	CORRECTIVO		HF	Peón	Hora de trabajo en horario festivo. (Cualquier horario)					Hr.		29,00 €	29,00 €	
PARTIDA	09.27	CORRECTIVO		ME		Medios de elevación					día		200,00 €	200,00 €	
CAPÍTULO	10	CORRECTIVO				PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)									
PARTIDA	10.01	CORRECTIVO		PZ	Coste medio de Material	PIEZAS DE RECAMBIO Y MATERIALES (Imp. Fijo no valorable)					Actuaciones		292,00 €	81.760,00 €	

LOTE 01			
CONTRATO		**4 años**	**371.777,00 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**203.721,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		120.307,68 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		40.102,56 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	27.269,74 €
	Beneficio Industrial:	10%	16.041,02 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**168.056,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		26.204,08 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		30.660,00 €
C.D.	Gastos Medios de Elevación:		6.132,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		59.684,80 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	28.569,52 €
	Beneficio Industrial:	10%	16.805,60 €

- No se hace distinción de género.
- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es: *Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de Sevilla*

El motivo de no hacer distinción de género es que no se conoce el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato.

LOTE 02			
CONTRATO		**4 años**	**264.683,00 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**96.627,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		57.063,19 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		19.021,06 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	12.934,32 €
	Beneficio Industrial:	10%	7.608,43 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**168.056,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		26.204,08 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		30.660,00 €
C.D.	Gastos Medios de Elevación:		6.132,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		59.684,80 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	28.569,52 €
	Beneficio Industrial:	10%	16.805,60 €

- No se hace distinción de género.
- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es: *Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de Sevilla*

El motivo de no hacer distinción de género es que no se conoce el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato.

LOTE 03			
CONTRATO		**4 años**	**266.513,00 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**98.457,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		58.143,90 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		19.381,30 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	13.179,28 €
	Beneficio Industrial:	10%	7.752,52 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**168.056,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		26.204,08 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		30.660,00 €
C.D.	Gastos Medios de Elevación:		6.132,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		59.684,80 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	28.569,52 €
	Beneficio Industrial:	10%	16.805,60 €

- No se hace distinción de género.
- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es: *Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de Sevilla*

El motivo de no hacer distinción de género es que no se conoce el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato.

LOTE 04			
CONTRATO		**4 años**	**252.734,00 €**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**84.678,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		50.006,69 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		16.668,90 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	11.334,85 €
	Beneficio Industrial:	10%	6.667,56 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO			**168.056,00 €**
C.D.	Gastos laborales:		26.204,08 €
C.D.	Gastos Desplazamientos:		30.660,00 €
C.D.	Gastos Medios de Elevación:		6.132,00 €
C.D.	Gastos en materiales:		59.684,80 €
	Costes Indirectos y Gastos Generales	17%	28.569,52 €
	Beneficio Industrial:	10%	16.805,60 €

- No se hace distinción de género.
- El convenio colectivo de aplicación para el cálculo del desglose del presupuesto es: *Convenio Colectivo de la industria siderometalúrgica de Sevilla*

El motivo de no hacer distinción de género es que no se conoce el género de la/s persona/s que vayan a ejecutar el contrato.

ANEXO 16. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

(SE APORTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON CARÁCTER SEMESTRAL)

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 17. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS

(ANEXO INFORMATIVO, NO DEBE DE INCLUIRSE EN NINGÚN SOBRE)

Los licitadores que hayan presentado la mejor oferta serán requeridos para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

1) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4) Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los Anexos 3 y 4 del CR:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del acuerdo marco:

LOTE	DURACIÓN DEL CTO.	VALOR ESTIMADO DEL CTO.	VALOR ESTIMADO ANUAL	COEFICIENTE	SOLVENCIA
1	4 años	371.770,00 €	92.942,50 €	1.5	**139.413,75 €**
2	4 años	264.683,00 €	66.170,75 €	1.5	**99.256,13 €**
3	4 años	266.513,00 €	66.628,25 €	1.5	**99.942,38 €**
4	4 años	252.734,00 €	63.183,50 €	1.5	**94.775,25 €**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Los licitadores deberán acreditar que cuentan con tres años de experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e instalaciones de climatización.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 25% del valor estimado de cada lote.

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

Concreción de las condiciones de solvencia. Los licitadores, además de acreditar la solvencia exigida en los apartados anteriores del presente Anexo o, en su caso, la clasificación correspondiente al presente contrato, deberán adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales:

- Las empresas licitadoras deberán contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución del contrato:

1. Técnico con titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente (competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato).
2. Responsable de la ejecución del contrato.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a varios lotes, no será necesario contar con un técnico y un responsable distinto para cada uno de los lotes, pudiendo adscribir a más de un lote el técnico y responsable ofertado.

3. Tres parejas formadas por oficial de primera y peón, donde los oficiales de primera deben contar con carné profesional de instalaciones térmicas de edificios o equivalente.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a varios lotes, deberá asignar tres parejas de oficial y peón distintas en cada uno de los lotes.

ESPECÍFICO PARA EL LOTE 1

- Una pareja formada por oficial de primera y peón, donde el oficial de primera deberá contar con formación en mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones de riesgo frente legionella.

En caso de que alguna de las tres parejas requeridas en el punto 3 anterior cuente con la formación en mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella exigida, no será necesaria la aportación adicional de la pareja oficial de primera – peón para estos servicios.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia compulsada del correspondiente título.
B.- Respecto a los tres oficiales de primera requeridos, mediante carné profesional de instalaciones térmicas de edificios (RITE).
C.- Respecto al oficial de primera requerido, mediante copia de obtención de título vigente de curso de mantenimiento higiénico – sanitario de instalaciones de riesgo frente legionella.

5) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto, también conforme al mencionado modelo de anexo.

6) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP

7) Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 4 del Cuadro Resumen:

Requisitos comunes a todos los lotes:

- Los licitadores deberán aportar fotocopia de la Declaración responsable de ser empresas de servicios en materia seguridad en instalaciones térmicas en edificios en el ámbito del RITE debidamente presentada y registrada ante el organismo competente o, en su caso, copia del Registro Industrial de empresas donde la empresa licitadora figure inscrita en dichas instalaciones.

- Los licitadores deberán aportar fotocopia de la Declaración responsable de empresas de servicios en materia seguridad en instalaciones de equipos a presión debidamente presentada y registrada ante el organismo competente o, en su caso, copia del Registro Industrial de empresas donde la empresa licitadora figure inscrita en dichas instalaciones.

Requisito adicional para el LOTE 1:

- Los licitadores deberán aportar copia del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía, donde aparezca inscrita la empresa licitadora.

  Los licitadores deberán aportar certificación para el análisis de legionella, expedida por organismo de acreditación, a favor del laboratorio que realizará los análisis pertinentes.

8) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

9) Documentación exigida en el apartado 5.5 del PPT:

   - Anexo 22 del Cuadro Resumen

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los siete primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 18. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD. SOBRE Nº 1.

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

CERTIFICA : (*indicar a, b ó c)*

Que la empresa que representa:

☐ a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ....., el número particular personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ..... (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ..... el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ..... y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de .....(3)

☐ c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.
(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 19. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. SOBRE Nº 2

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____, actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados en el sobre nº (1) se consideran de carácter confidencial:

1.

2.

3.

4.....

(Lugar, fecha y firma)

(1) Indicar número de sobre.

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 20. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente:.

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 21. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CON EL COMPROMISO DE QUE EL CONTRATO SE EJECUTARÁ CON EL PERSONAL Y LAS INSTALACIONES EXIGIDAS EN EL PPT.

INTRODUCIR EN EL SOBRE Nº 2

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos, SE COMPROMETE a ejecutar el CONTRATO con personal que cumpla con el requisito de experiencia exigida, así como a ejecutar el CONTRATO contando con las Delegaciones, Sedes u Oficinas exigidas.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____

ANEXO 22. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.

SE ENTREGARÁ SÓLO POR LA EMPRESA REQUERIDA PARA ELLO POR SER PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de (1) _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Clave expediente: Lote:

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en su apartado 5.5 Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores, que las siguientes personas cuentan con una experiencia mínima de **3 años** en mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de climatización:

TECNICO COMPETENTE	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OFICIAL 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

PEÓN 1	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OFICIAL 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

PEÓN 2	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

OFICIAL 3	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

PEÓN 3	
Nombre y Apellidos	DNI

Experiencia		
Periodo	Descripción del trabajo	Empresa

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____, a _____de _____ de _____.

Fdo.:_____